

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE FEBRERO 2017

En Vicuña, a 15 de Febrero de 2017, siendo las 09: 45 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos. Funcionarios Municipales e invitados.

CONCEJALES:

- SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
- SR FRANCISCO AGUIRRE CORTES
- SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
- SRA. MIRIAM ROJAS CABELLOS
- SR CRISTIAN PINTO TORRES
- SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- Sr. María José Carrasana – Asesor Jurídico
- Sra. Mariela Cortés Llavan – Organizaciones Comunitarias.

Actúa como Secretario Municipal Sr. Christian Peralta Valderrama

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta Anterior.
2. Correspondencia.
3. Exposición Estadísticas de los Procedimientos realizados durante el año 2016, Grupo MT-0 Brigada de Investigación Criminal Vicuña.
4. Transacción Causa Rol 264/2015, Caratulada Contreras/Ilustre Municipalidad de Vicuña.
5. Cuenta Alcalde.
6. Puntos Varios.

1.- ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

Se realizan una serie de correcciones a los acuerdos del acta anterior, una vez realizado dichas correcciones, alcalde solicita votación.

VOTACION

Alcalde	: Aprueba
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba
Concejala Rojas	: Aprueba.
Concejal Pinto	: Aprueba.
Concejala Lazo	: Aprueba.
Concejal Aguirre	: Se Abstiene (no asiste concejo anterior)

ACUERDO N°049/2017/SEC. El Concejo aprueba por mayoría de los presentes el acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria N° 008, del 08-02-2017, con los siguientes acuerdos: N°s. 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, con todas las modificaciones realizadas.

2.- CORRESPONDENCIA:

Nota Interna N °016, anterior Memorándum N°018 de fecha 14 de febrero 2017. De Sebastián Vicuña Valdivia a Cristian Pinto Torres, Concejal y Cristian Peralta, Secretario Municipal Subrogante. Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente vengo en responder a usted, solicitud presentada por el concejal sr. Cristian Pinto, en sesión de concejo ordinario de fecha 01 de febrero de 2017. En la cual consulta que tipo de contrato se tiene la casona de Rivadavia. Respecto a la solicitud planteada por el sr. Concejal, es posible informar que el inmueble ubicado en la Ruta 41 sin número, lote 3, comuna de Vicuña, por el cual se consulta es de dominio fiscal, no municipal. Es posible constatar lo anterior, en documentación adjunta a esta presentación, a saber, copia de inscripción de dominio a fojas 119 N°103 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de vicuña del año 1997, así como certificado de dominio vigente del año 2012, mapa de ubicación del inmueble y ficha de unidad catastral realizada por bienes nacionales, además de constatación visual de la citada inscripción de dominio a la fecha de febrero de 2017, sin que en ella consten inscripciones al margen que signifiquen un cambio de su situación jurídica. Sobre el particular, ha

de informarse que, el municipio se encuentra recabando información a objeto de estudiar la posibilidad de solicitar a bienes nacionales, ya sea consolidación del dominio o la afectación del inmueble a favor del municipio, dado que a la fecha es ocupado por la corporación de turismo, constando mediante postulación de proyectos haber realizado mejoras en dicho inmueble y habiéndose ocupado la municipalidad de su conservación y pago de gastos básicos. Sin otro particular, saluda atentamente a usted. Sebastián Vicuña, asesor Jurídico.

Nota Interna N° 070, materia lo que indica, de Secretario Comunal Planificación Subrogante, a Secretario Municipal Subrogante. Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a su memorándum N° 022 de fecha 08 de febrero del 2017, mediante el cual el concejal Pinto, solicita realizar modificaciones al presupuesto para transmitir los concejos por la radio municipal, al respecto cumpla con informar que la unidad de presupuesto aún no cuenta con la información del costo para la habilitación de este sistema, puesto que esta no ha sido enviada por el encargado de la radio municipal. Es cuanto puedo informar, al tenor de lo solicitado. Sin otro particular, se despide atentamente de usted. Eduardo Valenzuela SECPLAN subrogante.

Alcalde solicita la citación del Director de la radio, pues este menciona que ya se había realizado guía de requerimiento, lo que requiere aclarar los dichos mencionados en nota interna enviada por Secretario Comunal Subrogante.

Nota Interna N° 09, anterior memorándum N°021, materia nomina personal departamento de medio ambiente aseo y ornato. Vicuña 14 febrero 2017 de jefe personal subrogante a Cristian Peralta Secretario Municipal subrogante. Junto con saludar muy cordialmente y dando respuesta al memorándum n° 21 de fecha 08 de enero, en la que solicita nómina de funcionarios con sus respectivos sueldos del nuevo departamento de medio ambiente, aseo y ornato. De acuerdo a la solicitud presentada por el concejal Pinto. Se adjunta nómina del personal del departamento de medio ambiente aseo y ornato de la municipalidad de Vicuña. Sin otro particular, saluda atentamente a usted. Felipe García Jefe Personal Subrogante.

Nota Interna N°018 de Director de Tránsito y Transporte Público a señor Christian Peralta Secretario municipal subrogante. De acuerdo a lo solicitado por Memorándum n°017 y 018, ambos de fecha 08 de febrero de 2017, mediante los cuales el concejal Pinto solicita la instalación de lomos de toro en calle G. Mistral y localidad de Andacollito, sector 2, como también el repintado del estacionamiento en calle G. Mistral entre Prat y carrera, para vehículos de carga y descarga, puedo informar a usted que dicho memorándum fueron derivados a la oficina de Secplan, para que sea considerada en la confección de proyectos 2017 y al departamento de operaciones para que procedan a demarcar el estacionamiento para vehículos que realizan carga y descarga. Saluda atentamente a usted, Guillermo Videla Director Tránsito.

Ordinario N°062 de Secretario Comunal Planificación Subrogante, a Secretario Municipal subrogante. Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a su memo de fecha 26 de enero de 2017, mediante el cual solicita contrato de mantención de la pileta de la plaza de armas Gabriela Mistral, al respecto debo informar que no existe un contrato para este fin, sin embargo la unidad de aseo y ornato, se ha hecho cargo de su limpieza dos veces por semana. Sin otro particular, se despide. Eduardo Valenzuela Secplan subrogante.

Nota Interna N°15 a Lisbeth Espinoza secretaria Municipal de Eliana Cuello Encargada Rentas y Patentes Comerciales. Por intermedio del presente, informo a usted lo solicitado del antecedente nombrado anteriormente, en relación de las alzas de las patentes comerciales es debido a un factor de la extracción de basura que es por ley en el pago de todas las patentes comerciales. De acuerdo a lo anterior, la información del factor es obtenida por el Director de Administración y Finanzas, la cual es aplicada en el sistema de patentes comerciales para su cálculo. Sin otro particular, le saluda atentamente Eliana Cuello, Encargada de Patentes Comerciales.

Concejal Aguirre consulta si para realizar alza de patentes es necesario solicitar acuerdo de concejo.

Alcalde indica que tal como dice la nota interna, esta está estipulada por ley de acuerdo a los factores, calculados por el departamento de administración y fianzas y un factor que influye en el alza es la compra de camiones nuevos para retiro de basura.

Concejal Pinto consulta porque si los camiones fueron adquiridos con dineros del CORE.

Alcalde insiste que se calcula con el valor de los nuevos camiones, mantención, mano de obra, etc.

Nota Interna N°015 Vicuña 14 de febrero de Sebastián Vicuña, Asesor Jurídico a Miriam Rojas Cabellos y Secretario Municipal Subrogante. Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, vengo en responder a usted, solicitud presentada por la concejala Miriam Rojas, en sesión de concejo ordinario de fecha 01 de febrero de 2017, en la cual se solicita apoyar la instalación de clínica dental dentro del municipio. Respecto a la solicitud planteada por la concejala, no obstante al ordenamiento jurídico vigente, la facultad de disponer de la utilización de los recursos materiales como personales corresponde única y exclusivamente al señor alcalde, sin embargo dada la especial consideración a la que materia que versa la solicitud, encontrándose esta dentro de las finalidades de este municipio, y habiendo consultado previamente al sr. Alcalde, es que mediante nota interna n°13, quien suscribe solicito al abogado del departamento de salud, don Andrés Mundaca Barraza, prestar apoyo jurídico necesario, dada su experiencia en el área de la salud, habiendo asesorado entre otras la instalación de la farmacia de

este municipio, para ente las autoridades administrativas pertinentes. Sin otro particular, saluda atentamente a usted. Sebastián Vicuña Valdivia.

Vicuña 12 enero del 2017. Señor Rafael Vera Castillo, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vicuña y honorable concejo municipal. Me dirijo a ustedes en representación del sindicato de trabajadores de la cooperativa agrícola pisquera Elqui Ltda. Planta vicuña, para comentarle que hemos sido invitados por empleados del municipio de San José de Jáchal en la república Argentina a visitar su localidad y a compartir experiencias en un ambiente de fraternidad. Dicha actividad constituye para nosotros una increíble posibilidad de estar con ciudadanos del país vecino, generándose a partir de esta un interesante intercambio cultural entre estas localidades hermanas. El viaje lo queremos realizar en el mes de febrero en un minibús de 18 personas que tiene un valor por el servicio de traslado de \$800.000. Para poder hacer esto realidad es que solicitamos a usted su cooperación a través de una subvención municipal que nos permita costear en parte dicho valor. Esperando una buena acogida. Se despide atentamente. Serafín Zamora Andreis, representante laboral capel Ltda.

Alcalde cede la palabra a Mariela Cortes, funcionaria municipal, quien se encuentra reemplazando a Cristian López, encargado de organizaciones comunitarias.

Sra. Cortes comienza comentando que la carta ingresa como una subvención extraordinaria, contando con todos los requisitos que contempla la ordenanza que regula entrega de subvenciones.

Alcalde consulta si ellos habían solicitado subvención en alguna otra oportunidad.

Funcionaria responde que es la primera vez que solicitan y cuentan con toda la documentación correspondiente, mencionando además que son una organización sin fines de lucro.

Concejal Rojas expresa su malestar por el hecho de que en concejo se prueban las subvenciones tanto ordinarias como extraordinarias, sin embargo al momento de realizar entrega de estas, no son considerados los concejales en invitación.

Alcalde responde que se indicó vía orden de servicio que se realicen todas las invitaciones a través de relaciones públicas y protocolo, si es que no se cumple con lo solicitado se reiterara a organizaciones comunitarias para que lo realicen, indica además que una vez presentado los antecedentes, solicita votación de concejo.

Concejal Pinto consulta por las subvenciones cuanto es el monto que se les da a las instituciones y de que ítem sale este dinero. Solicita además que luego

realizada la actividad demuestren o expongan lo realizado con el dinero de la subvención.

Sra. Cortés, le explica a concejal que luego la institución tiene un plazo en el cual deben rendir en un expediente lo realizado y en caso de utilizar el monto correspondiente a otra actividad, estos deben hacer devolución del dinero otorgado.

Alcalde solicita votación.

VOTACION

Alcalde	: Aprueba
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba
Concejala Rojas	: Aprueba.
Concejal Pinto	: Aprueba.
Concejala Lazo	: Aprueba.
Concejal Aguirre	: Se Abstiene

ACUERDO N° 050/2017/SEC. El Concejo aprueba por mayoría de los presentes, la entrega de Subvención Extraordinaria ascendente a \$400.000.- al Sindicato de Trabajadores de la Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda., Planta Vicuña, para solventar los gastos de locomoción para viajar a la ciudad de San José de Jáchal de la República Argentina, en el marco de una invitación deportivo-cultural efectuada por el Municipio local.

Secretario Municipal Subrogante, indica que desde la Secretaria Comunal de Planificación, le han hecho llegar una serie de proyectos, de los cuales necesitan la aprobación de concejo.

Alcalde cede la palabra a Eduardo Valenzuela, Secretario Comunal de Planificación Subrogante.

Eduardo Valenzuela comienza presentando primer proyecto.

Adquisición de Ambulancia de Emergencia Básica para Cesfam San Isidro – Calingasta Adquisición de Ambulancia de Emergencia Básica para Cesfam San Isidro – Calingasta, se licito, llegaron dos ofertas y comenzó su proceso de evaluación, quien lo está haciendo el departamento de salud. El monto total es de \$43.421.000.

Alcalde pregunta si hay dudas o consultas sobre esto.

Concejal Pinto, pregunta si esto no está considerado dentro de los \$300.000.000 considerados para equipamiento del Cesfam de Calingasta.

Alcalde responde que sí y solicita votación.

VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.
Concejal Pinto : Aprueba.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 051/2017/SEC. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, la ejecución y aprobación de los gastos asociados al Proyecto denominado "Adquisición de Ambulancia de Emergencia Básica para Cesfam San Isidro – Calingasta" los cuales ascienden a \$43.421.000.- (Cuarenta y tres millones cuatrocientos veintiún mil pesos) con recursos correspondientes a fondos entregados por el Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al F.N.D.R. Libre Disposición, código BIP 30100126-0.

Segundo, Proyecto denominado Adquisición de Equipamiento Informático para el Cesfam San Isidro – Calingasta, esto con recursos FNDR, también para Calingasta, se comenzara con proceso de licitación, están listas bases respectivas, especificaciones técnicas el que se subirá al portal con un monto de \$36.968.000.

Alcalde solicita consultas y somete a votación.

VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.
Concejal Pinto : Aprueba.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 052/2017/SEC. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, la ejecución y aprobación de los gastos asociados al Proyecto denominado "Adquisición de Equipamiento Computacional e Informático para el Cesfam San Isidro – Calingasta" los cuales ascienden a \$36.968.000.- (Treinta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil pesos) con recursos

correspondientes a fondos entregados por el Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al F.N.D.R. Libre Disposición, código BIP 30100126-0.

Tercer punto Mejoramiento Sede Social Villa Observatorio, esto con recursos FRIL del Gobierno Regional, por un monto de \$25.030.958, es te proyecto se licito dos veces una publica y posterior privada, se decretaron desiertas, no hubo oferente, se procedió a trato directo y se está a la espera de la aprobación de trato directo.

Alcalde explica que los montos serán asignados a la reparación de una cede vecinal, la cual es tremendamente necesaria para los vecinos del sector. Lo cual solicita aprobación de concejo.

VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.
Concejal Pinto : Aprueba.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 053/2017/SEC. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, la ejecución y aprobación de los gastos asociados al Proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Villa Observatorio, Comuna de Vicuña", los cuales ascienden a \$25.030.958.- (Veinticinco millones treinta mil novecientos cincuenta y ocho pesos) con cargo al programa Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, Gobierno Regional de Coquimbo.

Cuarto, construcción techumbre las Compañías, esto también con recursos FRIL, este proceso de licitación, ayer fue la visita a terreno, donde se presentaron nueve oferentes, este proceso cierra a fines de febrero, por un monto de \$47.479.030.

Alcalde explica que esto es para financiar reposición de techumbre de una gran cede vecinal del sector, lo cual financiar el proyecto completo es casi imposible debido al monto tan elevado, por lo que se detectó que lo que está más peligroso es el techo, lo que priorizaron los vecinos, por lo que solicita votación de concejo.

VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.

Concejal Pinto : Aprueba.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 054/2017/SEC. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, la ejecución y aprobación de los gastos asociados al Proyecto denominado "Reposición Techumbre Sede La Compañía, Comuna de Vicuña", los cuales ascienden a \$47.479.030.- (Cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil treinta pesos) con cargo al programa Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, Gobierno Regional de Coquimbo.

Don Eduardo Valenzuela, presenta Proyecto denominado Mejoramiento y Rehabilitación Espacios Públicos, Comuna de Vicuña. La que comprende intervención en tres plazas, Juan Pablo Segundo, Villa La Gloria y Población Gabriela Mistral. Esto con fondos de Subdere PMU, con un monto de \$24.048.000, esto se licito, se cerró el portal y se está en evaluación, se adjudicara este viernes, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Concejal Pinto pregunta que plazoleta de la Población Gabriela Mistral, ya que hay varias.

Alcalde interfiere diciendo que es un monto pequeño para hacer arreglos de las plazoletas mencionadas, sin embargo es importante realizar las mejoras a las pocas áreas verdes que cuenta la comuna, es por esto que solicita votación de concejo.

VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.
Concejal Pinto : Aprueba.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 055/2017/SEC. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, la ejecución y aprobación de los gastos asociados al Proyecto denominado "Mejoramiento y Rehabilitación Espacios Públicos, Comuna de Vicuña", los cuales ascienden a \$24.048.000.- (Veinticuatro millones cuarenta y ocho mil pesos) con recursos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional, de la Secretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Región de Coquimbo.

Alcalde procede a leer correspondencia ingresada desde Departamento de Educación, quien solicita aprobación de concejo por proyecto conservación Escuela Juan Martínez, Diaguitas.

Junto con saludar cordialmente y en virtud de la postulación del proyecto de conservación de la escuela Juan Torres Martínez s de la localidad de Diaguitas, por un monto de \$86.920.668, con recursos correspondientes entregados por el Ministerio de Educación, ítem Mejoramiento de Infraestructura Educacional Pública. Solicito acuerdo concejo que permita aprobar el proyecto.

Sr. Valenzuela, comenta que este proyecto ya se encuentra próximo a firmar contrato, es por lo que se solicita aprobación de concejo.

Alcalde manifiesta la importancia del mejoramiento de escuelas de la comuna.

Sr. Valenzuela interfiere que efectivamente es muy importante realizar constantemente proyecto de mejoramiento para las escuelas de la comuna.

Concejala Pinto pregunta si es un mejoramiento no alterando su infraestructura, ya que esa escuela es un patrimonio comunal.

Sr. Valenzuela responde que efectivamente es solo mejoramiento, ya que presentan enormes problemas eléctricos, filtraciones de agua.

Alcalde solicita acuerdo de concejo.

VOTACION

Alcalde	: Aprueba
Concejala Rojas	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba
Concejala Rojas	: Aprueba.
Concejala Pinto	: Aprueba.
Concejala Lazo	: Aprueba.
Concejala Aguirre	: Aprueba

ACUERDO N° 056/2017/SEC. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, la ejecución y aprobación de los gastos asociados al Proyecto denominado "Conservación Escuela Juan Torres Martínez, Diaguitas, Comuna de Vicuña", los cuales ascienden a \$86.920.668.- (Ochenta y seis millones novecientos veinte mil seiscientos sesenta y ocho pesos) con recursos correspondientes a fondos entregados por el Ministerio de Educación, ítem Mejoramiento de Infraestructura Educacional Pública.

Concejal Pinto consulta sobre el estado de la iglesia de Marquesa, como lo pueden hacer para realizar mejoramiento.

Concejal a Castillo interfiere diciendo que es del arzobispado.

Alcalde menciona que efectivamente la iglesia corresponde al arzobispado y las leyes están claras en esas materias.

Ordinario N°30, anterior estadística grupo MT -0 de brigada de investigación criminal vicuña. Materia solicita reunión con el honorable concejo municipal. Vicuña 31 enero 2017 de Brigada de Investigación Criminal Vicuña a Ilustre Municipalidad de Vicuña. En atención a lo indicado en el anterior, se solicita tener a bien dar audiencia con el honorable concejo de la ilustre municipalidad de Vicuña, en atención a las exigencias del modelo MT-O de esta unidad policial, a fin de exhibir la estadística de los procedimientos realizados por este grupo durante el año 2016. Este grupo queda a la espera de confirmación de audiencia, fecha, hora y lugar a realizar. Saluda a ustedes. Christian Rocco García, Subprefecto Jefe Brigada Investigación Criminal Vicuña.

Alcalde manifiesta que deberían estar presentes, puesto que está expuesto como punto tres del concejo, consulta si no hay más correspondencia por lo que solicita a concejo hacer un cambio en los puntos de la tabla, cambiar el punto tres por el cuatro, para que pueda exponer asesor jurídico y así liberarla de sus funciones. Ya que el día de ayer sufrió un accidente un golpe eléctrico.

Asesora Jurídico menciona que se encuentra bien.

3.-Transacción Causa Rol 264/2015, Caratulada Contreras/Ilustre Municipalidad de Vicuña.

Asesor jurídico informa que para poder transigir se debe solicitar acuerdo de concejo, donde informa que esta demanda se interpuso el año 2015, por doña Rut Contreras Díaz, ya que en el lamentable accidente del año 2014 del baile religioso de Diaguitas, fallecieron doña Paula Díaz y doña Patricia Contreras Díaz, la madre y hermana de la demandante, el 18 de junio de 2016 el tribunal de letras de vicuña dicto sentencia, en primer término, ella demandaba cien millones por compensación de daño moral por la muerte de la madre y cincuenta millones por daño moral por la muerte de su hermana, los puntos por , los cuales se le atribuía responsabilidad a la municipalidad era por tres capítulos distintos, primero ilegalidad por la falta de administración, por falta de mantención del vehículo, el segundo por el daño de un dependiente del municipio, funcionario municipal y la tercera por responsabilidad objetiva contra la ley del tránsito, es decir el dueño del vehículo es responsable de lo ocurrido, se lograron desestimar dos hipótesis o sea

se descartó negligencia, solo quedando como condena el ser dueño del vehículo. De los cien millos se otorgaron cincuenta millones y de los cincuenta de la hermana se otorgaron treinta, la contraparte presento recurso en la corte de apelaciones de la serena, pidiendo ochenta y cinco millones en total. La causa siguió su curso y en estos momentos se ha llegado a un acuerdo de las partes, aceptando la señora Rut transigir por cincuenta millones que se le están ofertando, realizando una investigación se apremió un parámetro que publica la corte de apelaciones por sentencia de muerte de madre cincuenta millones hasta trescientos millones por muerte de un familiar. Finalmente se debe considerar que el municipio tiene responsabilidad con el solo hecho de ser dueño del vehículo siniestrado.

Alcalde explica para establecer el contexto que todos recuerdan el lamentable accidente, que como municipio no se tiene ninguna responsabilidad, los funcionarios tenían su documentación correspondientes, se encontraban con viatico, cometido de servicio, todo como correspondía, lo que si es que municipio siempre estarán expuestos por ser propietarios de vehículos, ahora lo que se trata es de externalizar movilizaciones o actividad, ahora bien lo que sucede en estos momentos es que se expongan a una multa, de la corte de apelaciones.

Asesora Jurídico explica que finalmente se llegó a acuerdo de las partes entendiendola que es vecina de la comuna y en las circunstancias que sucedieron los acontecimientos por lo que entiende que seguir los procesos se puede demorar un año más, por lo que es conveniente llegar a un acuerdo de las partes.

En resumen acota el Alcalde, es en primera instancia pelear de aquí a un año más en el mejor de los casos por cincuenta millones o en el peor de los casos pelear un año por ochenta millones, o llegar a un acuerdo de pagar ahora cincuenta millones. Pregunta si hay dudas o consultas.

Concejal Pinto menciona que lo que le solicitan es acordar el pago de cincuenta millones ahora.

Concejala Rojas menciona estar de acuerdo debido a la perdida de vecinos de la comuna.

Alcalde se refiere a las palabras mencionadas por concejal Rojas en otra oportunidad, que como concejo, su deber es resguardar los recursos de todos los vecinos, es por esto que se salvaguardan los montos, porque si así fuera y entendiendola situación, la perdida de la vida de la madre y hermana sin duda no hay montos que cubran esa perdida, sin embargo están obligados a resguardar los montos por lo mencionado anteriormente.

Srta. Carrasana interfiere diciendo que esta es la demanda de una persona, por dos fallecidos, que además existe otra demanda pendiente por el mismo accidente, sin embargo son diez y seis personas las que demandan esta ocasión

con un total de mil seiscientos millones, por lo que se solicitó ayuda jurídica al consejo de defensa del estado, ya que la ley contempla que en caso de que la cuantía sea demasiado grande ellos por la expertiz que tienen en este tipo de juicio, se les solicita asesoría, comenta además que ya hubo un primer comparendo en la cual no hubo acuerdo, pero se quedó en conversaciones a futuro, a la espera de la notificación, es por eso lo necesario de dejar en claro que esta responsabilidad quede establecida por una sentencia judicial en particular, entonces esta aceptación de responsabilidad, viene porque esta dictada por un tribunal de justicia, frente a eso no hay nada más que objetar, lo que no quiere decir es que su defensa no siga en el mismo orden de la primera y que se tenga algún otro resultado.

Concejal Pinto consulta si es que ya se llegó a acuerdo con la familia.

Asesora Jurídica, responde que si por lo que les menciono el abogado de la demandante, no obstante mientras no haya acuerdo firmado frente al juez, no existe acuerdo. Ahora bien lo que se está ofertando es negociar la posibilidad de negociar hasta ese punto.

Concejal Lazo indica que no hay dinero que repare la pérdida de un ser querido por que conocía las personas fallecidas, sin embargo no entiende que el bus se facilitó desde el municipio y no era una actividad municipal, solo se actuó de buena manera al prestar el vehículo y ahora los demandan.

Alcalde responde que efectivamente fue así, que la ley les permite facilitar vehículo municipal, con los choferes correspondientes para alguna actividad de vecinos de la comuna, lo que implica en este caso una mínima responsabilidad y en este caso el tribunal ya dictó sentencia, ahora se está luchando por que sean cincuenta millones y no ochenta, si por el fuera, comenta el alcalde les daría quinientos millones, pero se están hablando de los fondos de los vecinos de la comuna.

Concejal Rojas menciona que desde un comienzo han estado al seguimiento de esto, desde el momento del accidente, que pudo haber sido peor dado el estado del bus, comenta además que al principio se encontraba reacio a que el municipio se defendiera incluso contratando personal jurídico externo, mientras las familias hacían un esfuerzo para poder defenderse teniendo el municipio más recursos, sin embargo entendió que se trataba de los recursos municipales, aunque el dinero no repara si pueda servir para mitigar este, lamentablemente con esto se aprendió a utilizar el uso de los vehículos municipales.

Alcalde dado los antecedentes solicita votación de concejo por transigir un monto máximo de cincuenta millones.

VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.
Concejal Pinto : Aprueba.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 057/2017/SEC. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, transigir por un monto máximo de \$50.000.000.- en la causa Rol 264/2015, Caratulada Contreras/Ilustre Municipalidad de Vicuña.

5.- CUENTA ALCALDE

Alcalde explica que la secretaria municipal se encuentra de vacaciones y la chica que trabaja con ella también, por lo que quienes la reemplazan en este caso Christian Peralta y la otra chica que reemplaza a la secretaria no confirmaron participación de la Brigada de Investigación Criminal de Vicuña, por ende se perdió este punto de la tabla, lamentablemente era muy importante como punto. Aprovecha además de contar que se contactó telefónicamente con mayor de carabineros en el cual le manifestó su malestar el no asistir a reunión de concejo cuando se le solicitó, menciona además que este se comprometió a asistir con la segunda autoridad regional de carabineros a un futuro concejo, para resolver las inquietudes que los miembros del concejo presenten.

7.- PUNTOS VARIOS.

CONCEJALA MARTA CASTILLO:

1.- Concejala Castillo comenta que llegó una invitación para asistir a un taller de Iter Chile, el cual quiere asistir concejal Aguirre. En Valdivia del 22 al 24 de febrero.

Concejal Rojas menciona que es el aniversario de la comuna y que la asociación realiza mejores talleres que esta empresa.

2.- Concejala solicita mayor difusión sobre las actividades relacionadas al carnaval Elquino.

Alcalde hace un mea culpa respecto a este punto y hará llegar la solicitud a Francisco Varela ya que se encuentra preocupado por el tema.

Concejal Pinto insiste en el departamento de comunicación, que informe previamente de alguna actividad, por ejemplo ayer se cerró la calle a las nueve de la mañana por una actividad que se realizaría a las veinte horas, actividad de SERCOTEC.

Alcalde indica que se enviara oficio a SERCOTEC, Dirección de Obras y Departamento de Transito, informando el tema.

CONCEJAL YERMAN ROJAS.

1.- Concejal manifiesta su preocupación por la realización de enseñanza media en colegio Edmundo Vidal Cárdenas de Peralillo, consulta en que esta ese tema.

Alcalde responde se presentó una solicitud la cual fue rechazada por ministerio de educación en primera instancia lo rechazo, por un tema de plazo, sin embargo solicitaron una nueva regularización entregando mayores antecedentes por lo que se está a la espera de una respuesta. Mientras según indica director de la escuela, los alumnos asisten a clases en forma normal, mismo horario, mismas pruebas, si se apruebas la enseñanza media esto se regularizara en el camino y si eso no ocurriese los alumnos tendrán exámenes libres y posteriormente lo regularizaran, cuenta además que le solicito al director indicar cuantos alumnos cursaran primero medio y que firmen un acuerdo de cómo se realizaran las clases.

Concejal Pinto pregunta por Director Liceo.

Alcalde responde que se encuentra en concurso público.

2.- Concejal pregunta por estado de pago de su dieta.

CONCEJALA MIRIAM ROJAS.

1.- Concejala Rojas insiste en paso peatonal en el supermercado Acuenta.

2.- Solicita pasar maquinaria sector Asentamiento Peralillo.

3.- Comenta que en el sector Puyalles, se encuentran malos los caminos.

4.- Pide instalación basureros sector plaza de abastos.

5.- Requiere apoyo reparación techumbre bomberos Marquesa.

6.- Felicita a Franklin Toro por realizar bien sus funciones, además felicita las gestiones realizadas por el departamento social.

CONCEJAL CRISTIAN PINTO.

1.- Concejal Pinto solicita la posibilidad de profesionalizar los guardias o solicitar mayor resguardo de carabineros en las actividades de aniversario de la comuna.

Alcalde responde respecto al tema que Nélida Lucero tiene instrucciones de que al momento de contratar personal de seguridad tengan curso OS-10, referente a lo ocurrido en la actividad, le agradece a concejal su intervención. Manifiesta su malestar además debido a que existe un compromiso del gobierno regional de enviar apoyo de carabineros para las actividades y periodo estival en la comuna.

2.- Concejal requiere mejoras en las calles San Martín, Gabriela Mistral.

Alcalde responde que se están por reparar las veredas los recursos ya están, comenzando por san Martín y luego continúan con calle Prat.

3.- Consulta sobre la feria de variedades, que se realiza el día del corso.

Alcalde aclara que nuevamente Juan Pito logro conseguir el terreno de Ecomac, así es que se realizara nuevamente en el mismo lugar que el año pasado los permisos se solicitan en patente.

4.- Nuevamente solicitan ayuda en el sector de Huanta ahora para el apoyo de traslado de un grupo folclórico que se presentara a raíz de las actividades de aniversario de la comuna y la instalación de pendones.

CONCEJAL NELLY LAZO:

1.-Concejala Lazo solicita poda de árbol en calle sargento Aldea.

2.- Pide una pieza para persona que vive en la orilla del río.

Alcalde responde que no es posible, que el municipio no tiene piezas por los motivos antes señalados.

3. Población Gina Ancarola, requieren lomo de toro, ya que sacaron rotonda y vehículos pasan a gran velocidad.

CONCEJAL FRANCISCO AGUIRRE.

1.- Concejal Aguirre solicita tomar el caso de Maximiliano Cortes, seleccionado nacional de basquetbol, quien vive en Santiago, necesita beca de traslado o deportiva.

Alcalde responde que efectivamente se otorgan becas deportivas, pero sin embargo estas ya fueron el año pasado, pero en febrero se otorgaran las de este año, tendrá que solicitar antecedentes y postular en departamento social.

2.- Requiere rendición de cuentas de subvención extraordinaria otorgada a Junta de Vecinos Antakari.

3.- Solicita avance proyecto basureros del Gobierno Regional, dado que la gente consulta al respecto.

Alcalde manifiesta que el responsable de que aún no se realice el proyecto es el diputado Gahona, explicando que en municipio se ganó un proyecto de más de cuatrocientos millones para comprar seis mil contenedores de basura, eso no significa uno por casa pero si cubre gran parte de la comuna, como segundo punto explica que el diputado Gahona, estando cerca del período de elecciones, el considero que la aprobación de esto era para facilitar su campaña, por lo que el proyecto demoro y gobierno regional se gastó dinero en otras cosas, sin embargo el proyecto está probado así es que no duda que llegaran los recursos.

4.- Desea respuesta formal de parte de Encargado de Organizaciones Comunitarias el hecho de no haber realizado invitación a la entrega de subvenciones municipales.

ALCALDE RAFAEL VERA:

Alcalde manifiesta su intención de asistir a Buenos Aires Argentina, invitación realizada por Diego Bresler, pasa a continuación a leer invitación.

Me permito adjuntar invitación y programa realizada por el señor Diego Bresler, DB consultores orientada a visitar la ciudad de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de marzo, con el objetivo de realizar firmas de convenio con ministerio de turismo, ministerio de cultura y visitas a modelos de emprendimiento y promoción turísticas de la ciudad de Buenos Aire, el profesional que invita es profesor de la escuela de Palermo y destacado consultor de empresas turísticas de la ciudad de Buenos Aires, además de gestor de diseño de imagen de la marca turística quien ha organizado una agenda que comprende los siguientes ciclos, firma de convenio con el ministerio de turismo para promover a Vicuña como el corazón del valle del Elqui y capital mundial de la astronomía, firma de convenio con el ministerio de cultura para promover la difusión de la vida y obra de la poetisa Gabriela Mistral, firma de convenio con la escuela de diseño de la universidad de Palermo, visita emprendimientos turísticos ya que es de una enorme importancia generar una red de difusión de la oferta turística y cultural generando alianzas público privadas.

Alcalde menciona el trabajo realizado por la corporación de turismo y que es muy bueno para la comuna, que este tipo de convenio puede resultar, firmar convenio con esta universidad es relevante.

Concejal Pinto pregunta quien asistirá.

Alcalde responde que él preside la corporación de turismo y lo acompañaría el gerente de la corporación que es Cristian Sáez.

Concejal Pinto opina que no sabe qué tan productivo puede ser esa visita puesto que no son personas que visitan la comuna, refiriéndose a los ciudadanos de Mendoza y Buenos Aires.

Alcalde responde que precisamente es la idea, no sólo fomentar el turismo, también firmar convenios de colaboración, realizar campaña de promoción de Vicuña para que los visitantes Argentinos que van a otras ciudades del país, visiten nuestra comuna. Realzar a la comuna como capital de astronomía, junto con potenciar los deportes náuticos. Por lo que solicita al concejo aprobación viaje a la ciudad de Buenos Aires Argentina, durante el mes de marzo y votación autorización firmas de convenio.

VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.
Concejal Pinto : Abstiene.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 58/2017/ALCALDIA. El Concejo aprueba por mayoría de los presentes, la autorización del viaje del señor Alcalde Rafael Vera Castillo, quien en su calidad de Director de la Corporación Municipal de Turismo, fue invitado por el Sr. Diego Bresler, de "DB Consultores", quien además es profesional ligado a la Universidad de Palermo y consultor de empresas turísticas de la ciudad de Buenos Aires. Gestión realizada y coordinada por la Corporación Municipal de Turismo de Vicuña. La visita se efectuará entre los días 08 al 11 de marzo del presente año, a la ciudad de Buenos Aires República de Argentina.

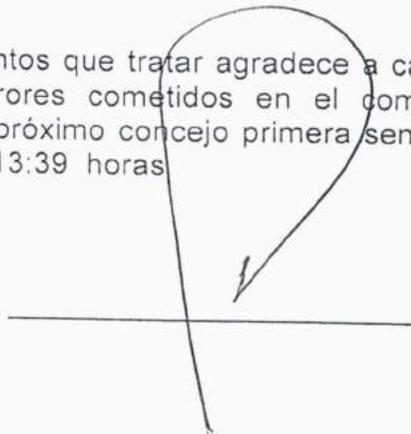
VOTACION

Alcalde : Aprueba
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba
Concejala Rojas : Aprueba.
Concejal Pinto : Aprueba.
Concejala Lazo : Aprueba.
Concejal Aguirre : Aprueba

ACUERDO N° 59/2017/ALCALDIA. El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, autorizar al señor Alcalde Rafael para firmar distintos convenios con Ministerio de Turismo, Ministerio de Cultura y otros, derivados del viaje que realizará entre los días 08 al 11 de marzo del presente año, a la ciudad de Buenos Aires República de Argentina, invitado por el Sr. Diego Bresler, de "DB Consultores", quien además es profesional ligado a la Universidad de Palermo y consultor de empresas turísticas de la ciudad de Buenos Aires.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes, se disculpa por los errores cometidos en el compendio, acuerdos de concejo anterior, acordando el próximo concejo primera semana de marzo y pone término a la sesión siendo las 13:39 horas

SEÑOR ALCALDE

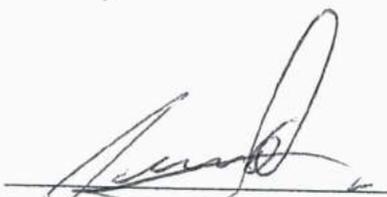
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is somewhat abstract and difficult to decipher, but it appears to be the name of the Mayor.

CONCEJALES,

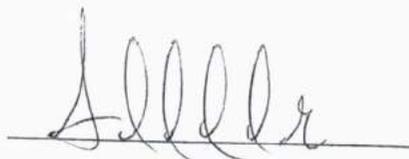
D. YERMAN ROJAS CASTILLO

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be "Yerman Rojas Castillo".

D. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be "Francisco Aguirre Cortes".

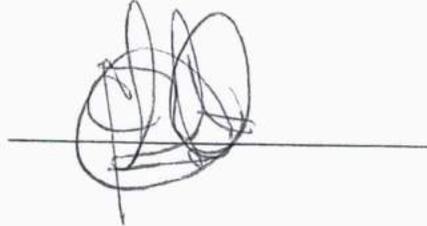
D. MARTA CASTILLO CASTRO

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be "Marta Castillo Castro".

D. MIRIAM ROJAS CABELLO



D. CRISTIAN PINTO TORRES



D. NELLY LAZO VALENCIA



CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)